

## PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL ESTATUTO DE LAS MUJERES RURALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS MUJERES VINCULADAS AL SECTOR PESQUERO Y MARÍTIMO PESQUERO

Las mujeres que desarrollamos nuestra actividad profesional en el sector pesquero y marítimo-pesquero —mariscadoras, rederas, pescaderas, trabajadoras de lonja, transformadoras, acuicultoras, científicas, inspectoras, técnicas y demás profesionales de la cadena mar-industria— consideramos necesario que el Estatuto incorpore medidas específicas que respondan a la realidad de nuestro trabajo y de las comunidades costeras y rurales donde vivimos y desarrollamos nuestra actividad.

Aunque el texto recoge medidas relativas a la conciliación, la corresponsabilidad, el acceso a servicios y la participación de las mujeres rurales, resulta imprescindible que estas actuaciones tengan en cuenta las particularidades del sector pesquero, caracterizado por jornadas que comienzan de madrugada, horarios condicionados por las mareas, desembarques, subastas y necesidades productivas que no se corresponden con los horarios habituales de los servicios públicos.

Por ello, proponemos que se garantice la existencia de servicios públicos de cuidados, atención a la infancia, personas mayores y personas dependientes con horarios flexibles y adaptados a las necesidades reales de los sectores pesquero y marisquero. Asimismo, consideramos fundamental reforzar los servicios de proximidad en las zonas rurales y costeras, incluyendo escuelas infantiles, transporte público, centros educativos adecuados al entorno y con garantías, atención sanitaria y recursos de respiro familiar que permitan una conciliación efectiva. Estos servicios están presentes en la mayoría de concejos o áreas sanitarias pero en muchas ocasiones están perdiendo su presencia, fuerza y capacidad de subsistencia; dejando a determinados territorios sin cubrir alguno de ellos. No se puede pretender incentivar el flujo poblacional al medio rural sin ellos.

Todas las familias fijan su residencia acorde a las oportunidades y servicios de una zona. El articulado de la **Ley del Principado de Asturias 2/2024, de 30 de abril, de Impulso Demográfico**. [\[1\]](#) intenta velar por ellos y ampliarlos. Pero en la práctica nos encontramos con la situación de los Colegios Rurales, se ha bajado la ratio por colegio para evitar su cierre pero no se les dota de las herramientas y servicios necesarios. Nos referimos con esto a muchos ejemplos que podemos exponer.

- No es lo mismo docencia **mixta** que **multinivel**. Los multinivel necesitan de una docencia compartida porque aglutinan niños de diferentes ciclos, en muchas sesiones es imposible desdoblar con los equipos docentes a los que se les dota.
- Los especialistas de PT y AL, aún contando con matrícula NEAE y NEE; son asignados a un centro educativo mayor con el que tiene que negociar el colegio rural para repartir la jornada laboral (por ejemplo, en el de Lastres se dispone de especialistas un día a la semana aún habiendo niños que necesitan de sus servicios a diario). Al menos, solicitan unas horas de coordinación con los especialistas para que puedan pautar las adaptaciones a tomar por los docentes en cada sesión, haciendo efectiva una adaptación curricular de calidad.
- La excesiva carga de los orientadores, responsabilizados de muchos centros, les deja en alguno de ellos con 2h de orientación cada 15 días, si por lo que fuese ese día no acuden al Centro, el mismo, se quedaría sin el servicio hasta los siguientes 15 días, es decir un mes sin si quiera 2 h de orientación; a lo que se suma que en marzo, abril y mayo no

visitan los centros porque deben de estudiar los protocolos de trabajo para las próximas matriculas de cada centro.

- Por otro lado, se les niega a los niños y niñas el derecho de elección de centro. Es decir, un niño con un cuadro TEA que requiere de un auxiliar educativo, se le niega la matricula en los coles rurales que no lo tengan, en lugar de permitirlo e incorporar a los profesionales necesarios acorde a la matricula y sus necesidades.

Esto es solo un ejemplo de como las medidas deben ser reales, útiles y vivas, dando soluciones a las necesidades que se presenten, demostrando que el medio rural no es un medio de vida de 2ª y que cuenta con el mismo respaldo y servicios que el urbano.

Consideramos igualmente necesario garantizar una participación efectiva de las mujeres en los órganos de representación y toma de decisiones, adaptando horarios de reuniones, facilitando la participación telemática y estableciendo medidas de apoyo a los cuidados cuando sea preciso.

En materia de salud laboral, proponemos el desarrollo de estudios específicos sobre las enfermedades profesionales y riesgos asociados a actividades como el marisqueo, rederas, el trabajo en lonjas, la transformación de productos pesqueros y otras profesiones vinculadas al mar, incorporando una perspectiva de género que permita mejorar la prevención y protección de las trabajadoras.

Asimismo, las acciones formativas y de capacitación deberán diseñarse teniendo en cuenta los tiempos y condiciones reales de trabajo de las mujeres del sector, favoreciendo modalidades flexibles y accesibles que no excluyan a quienes desarrollan su actividad en horarios especiales.

Finalmente, consideramos imprescindible que el Estatuto reconozca expresamente la singularidad de las comunidades costeras y pesqueras dentro del medio rural asturiano, incorporando una perspectiva litoral que permita responder adecuadamente a las necesidades sociales, económicas y demográficas de las mujeres del mar.

La igualdad efectiva de las mujeres rurales solo será posible si las políticas públicas se adaptan a las condiciones reales de vida y trabajo de quienes sostienen sectores esenciales para la economía, la alimentación, la cultura y la cohesión territorial de Asturias. Las medidas de conciliación y corresponsabilidad deben diseñarse desde la realidad de las mujeres del mar y no desde modelos laborales urbanos que no reflejan nuestras condiciones de trabajo.

## PROPOSICIÓN DE MODIFICACIONES

### **Artículo 5. Planificación para la igualdad de oportunidades**

#### **Añadir un apartado nuevo:**

f) Adaptación de las políticas de igualdad, conciliación y prestación de servicios públicos a las particularidades laborales de las mujeres vinculadas a los sectores pesquero y marítimo-pesquero, especialmente aquellas cuyos horarios de trabajo estén condicionados por las mareas, desembarques, subastas o jornadas de madrugada.

### **Artículo 9. Conciliación y corresponsabilidad**

**Añadir un nuevo apartado:**

4.Las medidas de conciliación dirigidas a las mujeres rurales deberán contemplar específicamente las necesidades de las trabajadoras de la pesca y del mar, garantizando la existencia de recursos de cuidado con horarios compatibles con las actividades pesqueras, marisqueras, acuícolas, de comercialización y transformación de productos pesqueros.

**Artículo 24. Comisión de Seguimiento y Evaluación**

Ahora mismo aparece la Federación de Cofradías, pero no se garantiza la presencia de mujeres del mar.

**Propuesta:**

Incorporar una representante de las organizaciones de mujeres del sector pesquero y marítimo-pesquero del Principado de Asturias. ( Art.24. punto 2 k)se podría ampliar y o especificar no incluir un miembro tan genérico y/o aleatorio, que puede representar a un sector u a otro siendo tan distintos y quedando el otro excluido de opciones).

**Proponer añadir esto:**

La Administración del Principado de Asturias desarrollará medidas específicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades, la conciliación, la salud laboral, la formación, el emprendimiento y la participación de las mujeres vinculadas al sector pesquero y marítimo-pesquero, teniendo en cuenta las especiales características de las actividades desarrolladas en las zonas costeras y los horarios derivados de la actividad pesquera.

Asimismo, promoverá el reconocimiento social, económico y cultural de los oficios desempeñados por las mujeres del mar y garantizará su participación en los órganos de consulta y decisión relacionados con las políticas pesqueras y de desarrollo rural.